

FICHA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CHILLAN	
DIRECCION MUNICIPAL	MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
SERVICIO A OTORGAR	REALIZAR PROGRAMAS DE MANTENCIÓN, PODA, CORTE DE ÁRBOLES Y CONTROL FITOSANITARIO EN LAS ÁREAS VERDES Y ARBOLADO URBANO
UNIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO	DEPARTAMENTO DE ORNATO
<p>NORMATIVA:</p> <p>“REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN” Aprobado por Decreto N° 1717 de fecha 16 de Septiembre de 1999.-</p> <p>QUE EN SU ARTICULO 1º INDICA “ El presente Reglamento Municipal regula la estructura y organización interna de la Municipalidad, así como la funciones generales y específicas asignadas a las distintas unidades y la necesaria coordinación entre ellas” (Art.27)</p> <p>ARTÍCULO 18º.- La reposición de especies arbóreas cortadas sin autorización o derribadas por choque, sin perjuicio de la multa que aplicara el Juzgado de Policia Local, pagará:</p> <p>1.- Árboles, por cada año o fracción inferior de antigüedad del árbol U.T.M. 20%</p> <p>2.- Arbustos, por cada año o fracción de antigüedad de la especie U.T.M. 10%</p>	
PROCESO PARA OPTAR Y ACCEDER AL SERVICIO	
<p>PASO 1: Solicitar a través de los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Módulo de Atención (Hall 1er Piso edificio consistorial) • Solicitud escrita dirigida al Sr. Alcalde la Comuna de Chillán, indicando la ubicación de la o las especies. • Solicitud de forma verbal o telefónica <p>PASO 2: Verificación técnica por parte del municipio, y definición de los trabajos a ejecutar.</p> <p>PASO 3: Ejecución del manejo de las especies arbóreas si corresponde.</p>	
<p>DOMICILIO, TELEFONO, E –MAIL, HORARIO DE ATENCION, ETC. DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE TRAMITAR ESTE SERVICIO (SI INTERVIENE MAS DE UNA UNIDAD, DETALLAR)</p> <p>Dpto. de Ornato : Fono 42- 433 353</p> <p>Horario de Atención: De lunes a viernes de 08:00 hrs. A 13:00 Hrs. En horario de la Mañana y de 14:30 hrs. a 17:50 hrs. en horario de la tarde.</p>	

OBSERVACIONES: (SOLO SI LAS HAY)

- Las especies arbóreas, deberán estar emplazadas en áreas de bien nacional de uso público.
- En caso de eliminación de árboles por remodelación, proyecto nuevo de construcción, y/o proyectos urbanos, éste deberá estar aprobado por la Dirección de Obras Municipales, con la respectiva observación de la imposibilidad de la conservación de la o las especies arbóreas, justificando su corte. Además deberá ceñirse a la ordenanza vigente (Artículo 18º), en caso de no contar con las autorizaciones respectivas.
- En caso de eliminación de árboles, para acceder a estacionamiento vehicular particular, este deberá ser respaldado con autorización de rebaje de solera por parte de Serviu, Delegación Provincial.

REQUISITOS PARA RECIBIR EL SERVICIO Y DOCUMENTOS REQUERIDOS

REQUISITOS:	1.- En caso de eliminación de árboles por remodelación, proyecto nuevo de construcción, y/o proyectos urbanos, contar con los planos técnicos respectivos, aprobados por la Dirección de Obras Municipales y Solicitud respectiva, dirigida al Sr. Alcalde de Chillán, ingresada a través de la Oficina de Partes del municipio.
DOCUMENTOS A PRESENTAR	Las indicadas en punto anterior.